



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2016-MDP

Paiján, 19 de Febrero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Memorándum N° 036-2016-ALC -MDP, de fecha 18-02-16, emitido por el alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera General y de conformidad con Nuestra Carta Magna, Regulan las Actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, mediante D.S 058- 2014 PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones -ITSE, cuyo objeto es establecer y regular los procedimientos técnicos administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en edificaciones, señalando que los Gobiernos Locales al ejercer su facultad de regular su jurisdicción, aspectos vinculados con las ITSE u otras acciones de prevención o reducción de riesgos, deberán adecuar sus normas al citado reglamento;

Que, el Artículo 74 de la Ley N° 27444 - Ley de procedimientos Administrativo General, en su numeral 74.3 prescribe que los órganos jerárquicamente dependientes se los transfiera competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, según Memorándum N° 036-2016-ALC -MDP, de fecha 18-02-16, emitido por el alcalde Segundo Herminio Valqui Castrejón y recibido por asesoría jurídica el 19-02-16, ordena la elaboración de resolución de alcaldía otorgando al sub gerente de desarrollo urbano y rural de la MDP, las siguientes facultades.

- ❖ Encargar la emisión de resolución de finalización procedimiento Administrativo de Inspección Técnica de Seguridad, la misma que deberá contener obligatoriamente el Visto Bueno del Gerente Municipal para su validez.
- Encargar la suscripción de los Certificados de Inspección de Seguridad en Edificaciones, los mismos que deberá contener obligatoriamente el Visto Bueno del Gerente Municipal para su validez.